

## **ACUERDO Nº 28.-**

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de abril de dos mil quince, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Mario Emilio Pagotto e integrado por los Dres. Luis Alberto Nicolás Brizuela y Claudio José Ana; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 213 - “P” - 2015.- “PEÑALOZA DE ACOSTA VILMA.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por atención de familia a la Sra. **VILMA MARIA PEÑALOZA DE ACOSTA**, en forma excepcional, por el término de veintiún (21) días hábiles, a partir del día treinta de marzo hasta el veintinueve de abril del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 72 Inc. 4º del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEGUNDO: EXPTE. Nº 306 - “B” - 2015.- “BAIGORRI OCAMPO MARIA BELEN.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIA BELEN BAIGORRI OCAMPO** por el término de treinta (30) días, a partir del día uno hasta el treinta de abril del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 1295 - “N” - 2015.- “NARVAEZ JORGE RAMON.- LICENCIAS.- CAPITAL.-”** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JORGE RAMON NARVAEZ** por el término de treinta (30) días, a partir del día veintisiete de marzo hasta el veinticinco de abril del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 64 del Estatuto

T.S.J.-

del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 1405 - "S" - 2015.- "SOTOMAYOR IRIS MERCEDES.- LICENCIAS.- CAPITAL.-"** Y considerando lo informado por el Sr. Médico Forense; la certificación obrante en autos y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por maternidad a la Sra. **IRIS MERCEDES SOTOMAYOR** por el término de ciento sesenta y cinco (165) días, a partir del día diecinueve de marzo hasta el treinta de agosto del cte. año, de conformidad a lo reglamentado en el Art. 68 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

S. A. y S.
Dir. RR. HH.
<i>Sergio Lucero</i>